

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

[660]06/08/2009

N° Interno: 1880203

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 01294

SANTIAGO, 06/08/2009

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Mauricio Esteban GALLO PRIETO de nacionalidad URUGUAYA, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Mayo de 2009, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de URUGUAY N°20226389.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

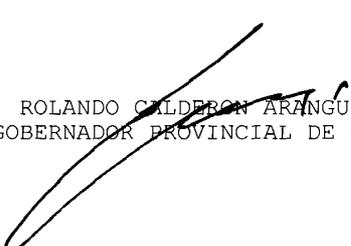
R E S U E L V O :

1.- PRORROGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Mauricio Esteban GALLO PRIETO de nacionalidad URUGUAYA hasta 10/11/2009.

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 54.352.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
ROLANDO CALDERON ARANGUIZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

  
RCA/ISE/LOC  
DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo